

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA FORMA 203
SOLICITUD DE INFORMACION PARA EL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSION
DE TELEVISION**

Propósito de la Forma

La Forma 203 se usa para todas las solicitudes relativas a las estaciones y facilidades de radiodifusión de televisión. Específicamente, los peticionarios deberán usar la Forma 203 para (1) solicitar permiso para instalar una nueva estación de radiodifusión de televisión y (2) para solicitar modificación a una estación previamente autorizada.

Introducción

La Forma 203 está compuesta de una Forma Principal y unas Hojas de Datos Técnicos. Cada solicitud debe incluir una Hoja Principal y las Hojas de Datos Técnicos que sean necesarias para describir completamente el sistema solicitado a fin de ser objeto de consideración. Se debe completar una Hoja Principal por peticionario y una Hoja de Datos Técnicos por cada estación de radiodifusión de TV.

El propósito de la Hoja Principal es obtener suficiente información sobre el solicitante y su responsable técnico, el cual debe demostrar ser un profesional de la ingeniería habilitado en el ejercicio de su profesión.

Instrucciones para Completar la Información Solicitada en la Hoja de Datos Técnicos

1. Propósito de la Solicitud. La información aquí proporcionada servirá para establecer la naturaleza y el propósito de la petición.

1.1. Marcar con una "X" la casilla que corresponda al tipo de petición específica: Se pueden marcar más de una casilla a la vez en lo que se refiere a las casillas 1.1b – 1.1i

1.1.a. Marcar esta casilla si la petición se refiere a una nueva estación de radiodifusión de televisión.

1.1b. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio de frecuencia de operación de una estación previamente autorizada.

1.1c. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio de la potencia de operación de una estación previamente autorizada.

1.1d. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la ubicación originalmente autorizada para el conjunto Antena - Transmisor de una estación previamente autorizada.

1.1e. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en el horario de operación originalmente autorizado para una estación previamente autorizada.

1.1f. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la ubicación originalmente autorizada para los estudios de una estación previamente autorizada.

1.1g. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en el sistema de antena de una estación previamente autorizada, tal como aumento o disminución en la ganancia o cambio en el patrón de radiación previamente autorizado.

1.1h. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la altura de la estructura de soporte del sistema de antena de una estación previamente autorizada.

1.1i. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la altura al centro de radiación de la antena de una estación previamente autorizada.

1.2. Indicar cualquier otra modificación particular que no haya sido cubierta por los incisos anteriores.

2. Información Sobre la Asignación. La información que se solicita aquí se refiere particularmente a la posible asignación que involucra la petición, en el caso de estaciones nuevas, o a las asignaciones autorizadas, en el caso de modificaciones a estaciones existentes.

2.1. Indicar el número de canal propuesto para la nueva estación o el número de canal de la estación existente para la cual se solicitan modificaciones.

2.2. Marcar con una "X" si se propone un desplazamiento hacia arriba (marcar "Más") o hacia abajo (marcar "Menos") de la frecuencia central del canal con fines de protección contra interferencias. Marcar "Cero" si no se propone desplazamiento alguno de la frecuencia central.

2.3. Proporcionar el horario de operación de la estación.

2.4. Brindar el nombre de la comunidad principal (ciudad, pueblo, etc.) a la cual se le brindará servicio.

2.5 – 2.6. Completar la información de la comunidad indicando el nombre del municipio y departamento, respectivamente.

2.7. Indicar la dirección completa de los estudios de la nueva estación o de la estación existente para la cual se solicitan modificaciones. La dirección debe incluir nombre/número de calle y/o avenida, número de domicilio, nombre del barrio, colonia o vecindario, etc.

2.8 – 2.10. Completar la información de la dirección de los estudios indicando el nombre de la ciudad, municipio y departamento, respectivamente.

3. Información Sobre Ubicación del Transmisor y Sistema Radiante. La información que se brinde a continuación servirá para identificar plenamente el sitio de ubicación del sistema Antena – Transmisor.

3.1a – 3.1b. Completar la información referente a la ubicación del transmisor y sistema radiante, indicando el nombre del municipio y departamento, respectivamente.

3.1c. Indicar el nombre de la ciudad o, si es el caso, del sitio o lugar de ubicación del sistema Antena – Transmisor.

3.2. Indicar la dirección completa del sistema radiante de la nueva estación o de la estación existente para la cual se solicitan modificaciones. La dirección debe incluir nombre/número de calle y/o avenida, número de domicilio, nombre del barrio, colonia o vecindario, etc.

3.3a – 3.3b. Indicar las coordenadas exactas del sitio tanto para la Latitud como para la Longitud en grados (°), minutos (') y segundos ("). Dichas coordenadas deberán ser determinadas mediante la Hoja Cartográfica respectiva, escala 1:50,000 o mejor, emitida por el Instituto Geográfico Nacional. Alternativamente, se aceptarán como métodos de determinación de coordenadas, los resultados de un receptor del sistema GPS (Sistema Global de Posicionamiento por Satélite), y los obtenidos mediante el empleo de una base de datos de terreno de elevaciones digitales con una resolución mínima de 30".

3.4. Indicar el No. de la Hoja Cartográfica del Instituto Geográfico Nacional, si los datos han sido obtenidos mediante receptor GPS o el nombre de la base de datos de terreno de elevaciones digitales.

3.5. Si el sitio propuesto para el sistema radiante es el mismo de otras estaciones (del mismo u otros servicios) autorizadas o pendientes de autorización por Conatel, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

3.6. Indicar los números de solicitud de los sistemas pendientes de autorización presentados por el mismo peticionario y que proponen utilizar el mismo sitio de ubicación del sistema radiante del presente sistema.

4. Información Sobre la Instalación de Estructuras y Transmisor

Para los incisos 4.1-4.3 auxiliarse de la figura proporcionada para la definición de las alturas solicitadas.

4.1. Indicar la altura del sitio expresada en metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) Esta altura no debe incluir las alturas de torres u otras estructuras.

4.2. Indicar la altura a la punta de la torre o estructura de soporte de la antena, incluyendo antenas u otros aditamentos, expresada en metros sobre el nivel del suelo (m.s.n.s.).

4.3. Indicar la altura al centro de radiación de la antena: (a) en metros sobre el nivel del suelo (m.s.n.s.), (b) en metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).

4.4. Se deberán adjuntar, mediante Anexo denominado "Anexo A", esquemas completos de la estructura de soporte a ser utilizada en la nueva estación o en la estación existente. Los esquemas deberán ser elaborados siguiendo prácticas estándar de ingeniería y deberán ser firmados por un profesional competente. Dichos esquemas deben cumplir el propósito de mostrar y detallar todas las alturas requeridas en 4.3, y además mostrar y detallar las distancias a todas las estructuras existentes dentro del mismo predio, así como las distancias a otras estructuras cercanas.

4.5. En el recuadro que se proporciona, tanto para la señal de vídeo como de sonido, proporcionar el valor propuesto de la potencia nominal de salida del transmisor. La unidad "dBK" se utiliza para valores de potencia referidos a un (1) KW.

4.6. En el recuadro que se proporciona, tanto para la señal de vídeo como de sonido, proporcionar el valor estimado de las pérdidas causadas por el multiplexador, en caso de existir un único multiplexador, colocar este valor en el espacio correspondiente a la señal de vídeo.

4.7. En el recuadro que se proporciona, tanto para la señal de vídeo como de sonido, proporcionar el valor propuesto de la potencia nominal de entrada a la línea de transmisión.

4.8. En el recuadro que se proporciona, tanto para la señal de vídeo como de sonido, proporcionar el valor propuesto de la potencia radiada aparente del transmisor.

5. Antena. Proporcionar toda la información pertinente al sistema de radiación la estación.

5.1 Proporcionar el nombre del fabricante del sistema de antena.

5.2. Proporcionar el número del modelo del sistema de antena.

5.3. Si el tipo de antena propuesto es de tipo directivo, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

5.4. En el caso de una antena o arreglo de tipo directivo, proporcionar el ángulo de acimut del centro de radiación del lóbulo principal.

5.5. Si se plantea la realización de un "tilt" o inclinación vertical de tipo eléctrico en la radiación de la antena, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

5.6. Proporcionar el ángulo de la inclinación mencionada en 5.5.

5.7. Si se plantea la realización de un "tilt" o inclinación vertical de tipo mecánico en la radiación de la antena, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

5.8. Proporcionar el ángulo de la inclinación mencionada en 5.7.

5.9. Indicar el tipo de polarización empleado en el sistema radiante, marcando una de las casillas: Horizontal, vertical, circular o elíptica.

5.10. Proporcionar el valor de la ganancia del sistema radiante en dBi.

5.11. En un documento denominado "Anexo B", deberá adjuntarse el diagrama de radiación de la antena proporcionado por el fabricante. Dicho diagrama deberá contener claramente la identificación de la antena a emplear.

5.12. Indicar el tipo de línea de transmisión a utilizar.

5.13. Indicar las dimensiones transversales internas de la línea de transmisión empleada entre el transmisor y el sistema radiante, por ejemplo, para un cable coaxial, estas dimensiones corresponden al diámetro interior de la sección transversal del cable, dadas en centímetros o pulgadas.

5.14. Brindar la longitud de la línea de transmisión en metros.

5.15. Proporcionar las pérdidas totales producidas por la línea de transmisión, en dB. Este valor puede obtenerse conociendo el valor nominal de pérdidas por treintena de metros (o centena de pies) (proporcionado por el fabricante), multiplicado por la longitud de la línea de transmisión (proporcionado en 5.13).

5.16. Si, de acuerdo a la inspección realizada al sitio de transmisión, existen algunas de las estaciones mencionadas en el planteamiento de la pregunta, la respuesta debe ser "Sí". El peticionario deberá contestar con absoluta certeza respecto a estaciones a él autorizadas, y dentro de lo mejor de su conocimiento, respecto a estaciones operadas por otros usuarios.

5.17. Proporcionar esta información dentro del mejor conocimiento del peticionario mediante anexo denominado "Anexo C"; éste deberá proporcionar la información requerida tomando en consideración las estaciones a él autorizadas y la información disponible luego de realizar una inspección del sitio escogido y sus alrededores, a fin de identificar sistemas operados por otros usuarios. El Anexo deberá contener una descripción de todos los sistemas identificados, así como un análisis de los posibles efectos no deseados que la operación del presente sistema podría causar sobre dichos sistemas existentes, así como recomendaciones y conclusiones. Este documento deberá ser elaborado y firmado por un profesional calificado y habilitado en el ejercicio de su profesión.

6. Sistemas Auxiliares Conexos

6.1 De existir la intención de implementar un sistema de enlace entre estudios y el sitio del conjunto antena – transmisor, deberá contestar si a esta pregunta.

6.2 De existir la decidida intención de implementar sistemas de enlace estudios – transmisor, enlaces de retransmisión, unidades móviles remotas u otro tipo de sistemas auxiliares de los servicios de radiodifusión, el peticionario deberá solicitar los mismos haciendo uso de la Forma 204 adecuadamente, por lo cual deberá responder "Sí" a esta pregunta si ese es el caso.